

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESOLUCIÓN No.008

“Por medio de la cual se asignan funciones jurídicas”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante escrito recibido el 20 de septiembre de 2021, el señor RAFAEL NICOLAS OSIO REDONDO, en su condición de Citador Grado III, en propiedad de este Juzgado, solicitó la asignación de funciones jurídicas, a efectos de cumplir con la judicatura como requisito alternativo para optar al título de abogado en la Universidad Popular del Cesar.

2°.- Que de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 *“Por medio de la cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado”*, la judicatura se podrá prestar por *“Servidores Públicos con funciones jurídicas en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal”*; y en su parágrafo, establece que la misma deberá prestarse por un término continuo o discontinuo no inferior a un (1) año.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ASÍGNESE funciones jurídicas al señor RAFAEL NICOLAS OSIO REDONDO desde el día 28 de septiembre de 2021 hasta el día 27 de octubre de 2022, debiendo realizar, entre otras, las siguientes tareas: Colaborar en la proyección de autos de sustanciación, interlocutorios, acciones populares, y elaboración de proyectos de sentencias de tutelas y procesos ordinarios, bajo la dirección y coordinación del juez titular del Despacho, en los asuntos previamente asignados, con un horario de trabajo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes.

SEGUNDO: Comuníquese esta novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Valledupar y a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Cesar, para lo de su cargo.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar - Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN JOSE MEZA AMAYA
JUEZ